Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Ayuntam.to de 22 de Jullio

En la muy Noble, muy Leal, y fidelissima Villa de Zeclaysala capitular de ella a veinte y dos de Jullio de mill setez.s sesenta y quatro: allandose Juntos los S.res Consejo, Justicia y Rex.to de esta otra Villa, a Notados al Margen, y abajo firmaran; habiendo sido Zitados y Combocados con Papel Ante dien y espresion del efecto, de que Nosotros los Infraescptos de cabildo, damos fee y conferido acordo lo siguiente

Sobre la cobranza de aberes R.s

En este Ayuntam.to se hizo presente que en atencion allarse el tiempo adelantado p.a hazer efectibas las cobranzas de Aberes R.s Sal, Utensilios y paxa, y que aunque en años antecedentes las ausiliado el S.r Al.e Ma.r, atendiendo a ser peculiar y prebatibo de los Ayuntam.tos y capitulares en Indebiduo, por estarles Zedido su Cabezon, en virtud de obligaz.nes Particulares que para su Seguro executa